

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA**

Dando cumplimiento con los estatutos y reglamentos de la empresa, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a la Ley de Compañías y a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y luego de analizados los balances, estados de pérdidas y ganancias, estados financieros, y el movimiento operativo y financiero de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, someto a consideración de la Junta General el siguiente informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias así como las disposiciones emitidas por la Junta General de Socios
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, observándose además un adecuado cumplimiento de las resoluciones por ellas emitidas
3. Los expedientes de las Juntas Generales, el libro de Actas y el libro de Acciones y Accionistas cumplen con los requerimientos establecidos en la Ley de Compañías vigente y con las disposiciones reglamentarias y estatutarias que rigen el funcionamiento de la compañía.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos más importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además se han cumplido con todas las obligaciones fiscales, municipales y laborales.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros.

Atentamente,


Lcdo. Javier Yanchapaxi B
COMISARIO

Quito, 11 de marzo de 2009